R.M 238/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Nº 1643/2017, de fecha 03 de octubre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 18, MZ. 53, Lote Nº 8, a favor del señor Rodolfo Arteaga Céspedes.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Rodolfo Arteaga Céspedes con Cédula de Identidad Nº 1695370-Beni, mediante el cual solicita al señor Alcalde Municipal, Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 18, Mz. 53, Lote N° 08.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal Nº 038/99 Promulgada el 23 de agosto de 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los

BARRIOS	SUP. OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
1. Los Jororis UV 75	10.463,51 m2	16,00 Bs.
2. 18 De Noviembre UV-PSU-5	28.480,19 m2	29,40 Bs.
3. Alto San Pedro UV-50	13.611,46 m2	86,00 Bs.
4. San Juan de la Chacarilla UV 19	2.600,00 m2	190,00 Bs.
5. S/N UV 18	10.382,62 m2	190,00 Bs.
6. Libertad UV-89.	27.412,00 m2	20,00 Bs.

Totalizando una superficie ocupada de 92.949,78 m2, que serán compensados por los Barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: UV-18 Mz. N° 52 y 53; P.S.U. 5 Mz. N° 48 A- 4° A, 6 A – 7 A – 8 B, 9 A, UV-75 Mz. N° 11 A, Alto San Pedro UV-50, Mz. N° 26 y 44. Barrio San Juan de la Chacarilla UV – 19, Mz. 26 – 32, Barrio Libertad UV- 89, Mz. N° 36 A – 36 B – 36 C, para lo cual quedarán con la obligación de consolidar al dominio municipal en un tiempo prudencial, la superficie de 74.895,15 m2 prorrateado entre todos los vecinos sin exclusión alguna, cancelando el precio catastral por metro cuadrado con el depósito correspondiente en el Tesoro Municipal, cuyo monto se destinará para cancelar su justo precio indemnizatorio a los propietarios afectados por el proyecto del Parque Urbano Piraí, proyecto que beneficiará a la colectividad al consolidarse e integrarse como un nuevo espacio de recreación pública.

Que, cursa la Certificación N° C.I. N° 664/2017 de 08 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Contabilidad, relativa a la Certificación del depósito bancario realizado por el Sr. Rodolfo Arteaga Céspedes, en la cual se informa lo siguiente: "(…) revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. Rodolfo Arteaga Céspedes realizó el depósito en la siguiente cuenta Bancaria para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la zona Este, UV. 18, Mz. 53; L -8. Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos En Custodia, con el depósito N° 13748341 de Bs. 189.066.-. (Ciento Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos) de fecha 28 de Marzo de 2017".

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 505/2017, de 08 de septiembre de 2017, por el que se adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Rodolfo Arteaga Céspedes, con C.I. N° 4179310 Beni, representado por el Sr. Marco Antonio Arteaga Daza con C.I. N° 4179310 Beni, el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Este de la ciudad, U.V. 18, Mz. 53, Lote N° 8, con una superficie de 315,61 m2, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.99.0094742.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Rodolfo Arteaga Céspedes, con C.I. N° 4179310 Beni, representado por el Sr. Marco Antonio Arteaga Daza con C.I. N° 4179310 Beni, el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Este de la ciudad, U.V. 18, Mz. 53, Lote Nº 8, con una superficie de 315,61 m2, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.99.0094742.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 02 de Febrero de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJALA SECRETARIO